

*Traducción libre del resumen en inglés incluido en el Folleto del 6 de septiembre de 2011. En caso de discrepancia, prevalecerá el resumen en inglés.*



El siguiente resumen se presenta de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley belga del 16 de junio de 2006 sobre la oferta pública de instrumentos de inversión y la admisión a la explotación de los instrumentos de inversión en un mercado regulado y transmite, de forma breve y mediante un lenguaje no técnico, las características esenciales y los riesgos asociados a los emisores, el garante y los bonos.

**ADVERTENCIA:** este resumen sólo se debe considerar una introducción al folleto de base. Cualquier decisión de inversión, en cualquier bono, se deberá basar en una consideración del folleto de base de forma integral y de los términos finales correspondientes por parte de los bonistas. En el caso de que se presente una queja relacionada con la información incluida en el folleto ante un Tribunal de un Estado del EEE, se podrá pedir al bonista demandante que abone los costes de la traducción del folleto antes de iniciarse las acciones legales, según la legislación nacional del Estado del EEE. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil basándose únicamente en este resumen o su traducción, excepto si sus contenidos se malinterpretan, son incorrectos o son inconsistentes cuando se lean junto con otras partes del Folleto.

**Resumen del  
PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DE  
AXA BELGIUM FINANCE (NL) B.V.  
Y  
AXA BANK EUROPE SA  
(en lo sucesivo denominado el “Programa”)  
1.000.000.000 EUR**

El Folleto de base, incluido este resumen, y los términos finales de cada tramo están disponibles en el sitio web [www.axa.be](http://www.axa.be) (en la sección *Epargne et Placements*) y se puede obtener una copia gratuita en las oficinas de AXA Bank Europe SA.

*El Folleto de base fue aprobado por la Autoridad de Servicios financieros y Mercados de Bélgica el 6 de septiembre de 2011 de conformidad con el artículo 23 de la Ley belga del 16 de junio de 2006 sobre la oferta pública de instrumentos de inversión y la admisión a la explotación de los instrumentos de inversión en un mercado regulado. Esta aprobación no implica ninguna valoración de la idoneidad de los méritos sobre ningún asunto tratado en el programa ni sobre la situación de los emisores o del garante.*

El siguiente resumen no pretende ser completo y está tomado de este folleto de base, siendo certificado asimismo en su totalidad por el resto del mismo, y de los términos finales en aquello que respecta a los términos y condiciones de cualquier tramo de bonos concreto. Las expresiones y los términos definidos o utilizados en “términos y condiciones de los bonos” deberán presentar el mismo significado en este resumen.

**Emisores:** AXA BELGIUM FINANCE (NL) B.V.  
AXA BANK EUROPE SA

**Información  
relacionada con AXA  
BELGIUM FINANCE  
(NL) B.V.:**

ABF(NL) se incorporó como “*besloten vennootschap*” por un plazo indefinido, de conformidad con las leyes de los Países Bajos el 30 de octubre de 1990 y con el nombre de Ippa Finance Company B.V. El 21 de marzo de 2000, se cambió el nombre a AXA Belgium Finance (NL) B.V. Su domicilio social se encuentra en Ámsterdam y su dirección comercial es 4835 NA Breda, Ginnikenweg 213. Según el artículo 2 de sus Estatutos, el objeto social del emisor es *inter alia*:

- financiar otras empresas y sociedades;
- emitir créditos y préstamos y recaudar fondos, incluida la emisión de bonos, pagarés (reconocimiento de deudas) u otros títulos, y rescindir los acuerdos vinculados.

ABF(NL) está registrada en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio de Ámsterdam con el número de registro 33.224.298.

El capital social emitido de ABF(NL) asciende a 1.768.458.60 EUR, dividido en 3.897 acciones ordinarias con un valor individual de 453,80 EUR.

ABF(NL) es una empresa filial con propiedad absoluta de AXA BANK y forma parte del grupo internacional AXA (“AXA”).

**Información  
relacionada con AXA  
BANK EUROPE SA:**

AXA BANK es una “*naamloze vennootschap/société anonyme*” de plazo indefinido, establecida de conformidad con las leyes belgas y registrada en el registro Crossroads Bank for Enterprises con el número de identificación comercial 0404.476.835. Su domicilio social se encuentra en 1170 Bruselas, boulevard du Souverain 25, Bélgica; teléfono +32 2 678 61 11.

AXA BANK quedó establecida como sociedad el 27 de agosto de 1881 con el nombre de Antwerpsche Hypotheekkas (ANHYP). Tras el cierre de una oferta pública voluntaria el 22 de enero de 1999, Royale Belge, conocida actualmente como AXA Holdings Belgium, es propietaria de todas las acciones de AXA BANK.

Conforme a sus Estatutos, el objeto social de AXA BANK es llevar a cabo todas las transacciones que sean conformes con las leyes y normativas aplicables a las entidades crediticias. Puede llevar a cabo todas las transacciones financieras, *inter alia* la recaudación de capital, de cualquier forma en que sea reembolsable, conceder créditos y préstamos avalados con una hipoteca o el depósito de valores, en su propio nombre y en nombre de terceros. Puede financiar transacciones, conceder préstamos y créditos avalados por una garantía variable y llevar a cabo transacciones con descuento y con redescuento. Puede ejercer todas las actividades; llevar a cabo o incorporar todas las actividades comerciales y ejecutar todas las transacciones que están conectadas de forma directa o indirecta con su objeto social y naturaleza, cual es la de promover su realización, al igual que todas las actividades comerciales o transacciones que se pueden llevar a cabo u organizar en forma de servicio a sus clientes, *inter alia* en el área de los seguros. Puede llevar a cabo todas las inversiones con el fin de hacer el mejor uso de sus fondos o de los fondos de terceros que se le hayan confiado. Puede fusionarse con otras empresas de objeto social similar, siempre mediante aprobación de la junta general de

accionistas y de conformidad con los términos que se consideren más adecuados.

El capital social de AXA BANK asciende a 546.318.241,47 EUR, dividido en 395.911.750 acciones.

<b>Garante:</b>	AXA BANK (para asuntos de ABF(NL))
<b>Organismo de cálculo:</b>	AXA BANK. Todos los cálculos se deben realizar de forma comercialmente razonable. El organismo de cálculo no se considerará responsable ante los bonistas por errores de buena fe u omisiones en sus cálculos (incluidos, entre otros, errores u omisiones debidos a acontecimientos fuera del control directo del organismo de cálculo) y conclusiones tal como se indican en los términos y condiciones, excepto en aquellos casos resultantes de la negligencia grave o falta deliberada del organismo de cálculo.
<b>Tamaño del Programa</b>	1.000.000.000 EUR (o el equivalente en otras divisas a fecha de la emisión) del total de bonos simultáneamente.
<b>Agente fiscal (con respecto a los bonos emitidos por ABF(NL)):</b>	Dexia Banque Internationale en Luxemburgo, société anonyme (“Dexia BIL”), una empresa establecida de conformidad con las leyes de Luxemburgo.
<b>Agente pagador (con respecto a los bonos emitidos por ABF(NL)):</b>	términos relacionados con cualquier tramo para el que hay otro agente pagador principal asignado con respecto a ese tramo.
<b>Agente pagador:</b>	AXA BANK, a menos que se especifique en los términos finales relativos a cualquier tramo para el que hay otro agente pagador asignado con respecto a ese tramo.
<b>Agente domiciliario (con respecto a los bonos emitidos por AXA BANK):</b>	AXA BANK, a menos que se especifique en los términos finales relativos a cualquier tramo para el que hay otro agente domiciliario asignado con respecto a ese tramo.
<b>Agente comprador:</b>	Dexia BIL, a menos que se especifique en los términos finales relacionados con cualquier tramo para el que hay otro agente comprador alternativo asignado con respecto a ese tramo.
<b>Factores de riesgo:</b>	<p>Existen factores de riesgo que pueden afectar a la capacidad del emisor o del garante para desempeñar sus respectivas obligaciones con respecto a los bonos. Entre ellos se incluyen el riesgo crediticio, riesgo de mercado, riesgo operativo, riesgo de liquidez, gestión de riesgos, riesgo regulatorio, condiciones económicas inciertas, volatilidad del mercado actual y de la competencia y desarrollos de mercado recientes (consulte 5 “Factores de riesgo” en el Folleto de base).</p> <p>Existen factores de riesgo que son importantes para el fin de evaluar los riesgos de mercado asociados a los bonos. Entre ellos se incluye el riesgo de que los bonos no sean una inversión apta para todos los inversores.</p> <p>También existen factores de riesgo que se relacionan con la estructura de un asunto concreto de los bonos. Entre ellos se incluyen factores de riesgo específicos para los bonos sujetos a la redención opcional por parte del emisor, bonos variables con un multiplicador u otro factor de cobertura, bonos de garantía fija/variable, bonos subordinados, bonos de divisas extranjeras que exponen a los inversores a un riesgo de cambio así como a un riesgo para el</p>

emisor y la subordinación con respecto a los bonos subordinados principales.

<b>Método de emisión:</b>	Los bonos se emitirán en tramos (cada uno un “Tramo”). Una “Serie” implica un tramo de bonos junto con cualquier tramo o tramos de bonos adicionales que (a) se consideran consolidados y forman una serie única y (b) que son idénticos en todos los aspectos (desde la fecha en que se considera que entra en vigor dicha consolidación), excepto para su fecha de emisión, fechas de comienzo de los intereses y/o precios de emisión respectivos. Los términos específicos de cada Tramo (que se complementarán, cuando sea necesario, con términos y condiciones complementarios y, salvo en lo que respecta a la fecha de emisión, al precio de emisión, al primer pago de intereses y a la cantidad principal del Tramo, serán idénticos a los términos de otros Tramos de la misma Serie) se expondrán en los términos finales.
<b>Período de oferta:</b>	Los bonos se ofrecerán para su suscripción durante el período de oferta (especificado en los términos finales correspondientes) al precio de emisión correspondiente. Toda cuota o comisión aplicable se especificará en los términos finales correspondientes. La emisión de bonos en el marco del programa se puede cancelar hasta la fecha de emisión, (i) cuando el emisor relevante crea razonablemente que los inversores no suscribirán la oferta por una cantidad de, al menos, el importe mínimo especificado en los términos finales correspondientes o (ii) en las circunstancias acordadas con los representantes asignados para la colocación de los bonos correspondientes. A los inversores que hayan suscrito estos bonos se les informará de dicha cancelación. El emisor correspondiente tiene derecho a finalizar anticipadamente el período de oferta si se alcanza el importe máximo especificado en los términos finales, con respecto a los bonos correspondientes, o si las condiciones del mercado afectan negativamente al interés o a los importes de redención que deberá abonar el emisor correspondiente.
<b>Forma y denominación de los bonos:</b>	<p>Los bonos de AXA BANK se emiten en forma desmaterializada (“bonos desmaterializados”) en las denominaciones especificadas en los términos finales correspondientes.</p> <p>Los bonos de ABF (NL) se emiten al portador (“bonos al portador”) en las denominaciones especificadas en los términos finales correspondientes, que no serán inferiores a 1.000 EUR.</p>
<b>Precio de emisión:</b>	Los bonos se pueden emitir en su importe principal o con un descuento o prima con respecto a su importe principal. Se pueden emitir bonos parcialmente abonados, cuyo precio de emisión se puede abonar en dos o más plazos.
<b>Vencimiento:</b>	Cualquier vencimiento a partir de un mes desde la fecha de emisión original.
<b>Divisa:</b>	De conformidad con el cumplimiento de la legislación, las normativas y las directivas, los bonos se pueden emitir en dólares estadounidenses, dólares australianos, dólares canadienses, coronas danesas, euros, dólares hongkoneses, dólares neozelandeses, coronas noruegas, libras británicas, coronas suecas, francos suizos, liras turcas o yenes japoneses o en otras divisas; tal como se especificará en los términos finales correspondientes.
<b>Interés:</b>	El interés que se debe pagar por los bonos (el “Interés”) se puede basar en una garantía fija (“Garantía fija”; dichos bonos se denominarán “Bonos de garantía fija”), una garantía variable (“Garantía variable”; dichos bonos se denominarán “Bonos de garantía variable”) o estar vinculado a cualquier otra variable, fórmula o base (“Retribución variable”; dichos bonos se denominarán “Bonos de retribución variable”) (la garantía fija, la garantía variable y la retribución variable se denominarán conjuntamente “tipo de interés”). El tipo de interés se

expresa como un porcentaje anual, a menos que se especifique un importe de interés en los términos finales correspondientes, en cuyo caso el interés abonable con respecto a dicho bono será igual al importe de interés.

**Redención:** La redención de los bonos puede efectuarse al valor nominal o aplicando un determinado porcentaje, tal como se especifica en los términos finales correspondientes. Un importe de redención también se puede vincular a cualquier otra variable, fórmula o base (“Importe de redención de retribución variable”).

**Redención opcional:** Los términos finales con respecto a cada elemento de los bonos pueden determinar si dichos bonos se pueden canjear antes del vencimiento establecido a elección del emisor correspondiente (parcial o totalmente) y/o los titulares y, en tal caso, los términos aplicables a dicha redención.

**Base:** En case de Bonos de retribución variable o Bonos con un Importe de redención de retribución variable, la base de cualquier tramo de bonos emitidos en el marco del programa se especificará en los términos finales. La base podrá ser, entre otros: (i) un tipo de interés del mercado, (ii) una acción o una cesta de acciones, (iii) un índice bursátil o una cesta de índices bursátiles, (iv) un fondo o una cesta de fondos, (v) un producto o una cesta de productos, (vi) un índice de productos o una cesta de índices de productos, o (vii) un índice de inflación o una cesta de índices de inflación.

**Estado de los bonos:** Si en los términos finales correspondientes se especifica que los bonos son bonos principales, serán obligaciones directas, incondicionales y sin garantías del emisor correspondiente y se clasificarán como *pari passu* sin ninguna preferencia entre ellas y por igual, con el resto de obligaciones sin garantías y no subordinadas del emisor correspondiente, presentes y futuras, sólo hasta lo permitido por las leyes relativas a los derechos de acreedor.

Si en los términos finales correspondientes se especifica que los bonos son bonos subordinados principales, serán obligaciones subordinadas principales directas e incondicionales del emisor correspondiente y se clasificarán como *pari passu* sin ninguna preferencia entre ellas y al menos por igual y con las mismas condiciones que el resto de obligaciones subordinadas principales condicionales e incondicionales del emisor correspondiente, presentes y futuras, periódicamente.

**Estado de la garantía:** Garantía principal: Las obligaciones del garante según la garantía principal con respecto a los bonos principales emitidos por ABF(NL) serán obligaciones directas, sin garantías, incondicionales y no subordinadas del garante con clasificación *pari passu* y sin ninguna preferencia entre ellas y en las mismas condiciones que el resto de obligaciones sin garantías y no subordinadas del garante periódicamente.

Garantía subordinada principal: Las obligaciones del garante según la garantía subordinada principal con respecto a los bonos subordinados principales emitidos por ABF(NL) serán obligaciones directas, sin garantías, incondicionales (a menos que se indique lo contrario en los términos finales) y subordinadas principales del garante con clasificación *pari passu* y sin ninguna preferencia entre ellas y en las mismas condiciones que el resto de obligaciones subordinadas principales y sin garantías, condicionales o incondicionales, presentes y futuras, del garante periódicamente.

**Mercado secundario:** Si es posible incluir un “mercado secundario” en los términos finales de cualquier bono, el precio de los bonos estará disponible bajo petición cada día laborable durante el período de validez de dicho bono en cada oficina de AXA BANK hasta un plazo de 30 días laborables antes de su fecha de vencimiento (3

meses para los bonos sin cupón) o, si procede, 10 días laborables antes de la fecha de redención opcional, a menos que según criterio de AXA BANK, las condiciones del mercado impidan que se señale un precio. En tal caso, AXA BANK se puede considerar creador de mercado para los bonos y organizará el mercado secundario, aportando liquidez mediante los índices de oferta y demanda. Los términos principales del compromiso de AXA BANK se especificarán en los términos finales correspondientes y (i) “Amplitud máxima” implica la amplitud máxima entre los índices de oferta y demanda vigentes entonces; (ii) “Comisión máxima” implica la comisión máxima sobre los índices de oferta y demanda; y (iii) “Penalización máxima de salida” implica la penalización máxima de salida aplicable a los índices de oferta y demanda.

Los índices de oferta y demanda de los bonos están sujetos a las condiciones de mercado, los tipos de interés, los tipos al contado, los diferenciales crediticios del emisor correspondiente o del garante, según proceda, etc.

En caso de venta de los bonos antes del vencimiento, los ingresos por venta pueden ser inferiores al importe de redención.

**Uso de los beneficios:**

Los beneficios netos de la venta de los bonos se utilizarán con fines de financiación general de AXA BANK. En el caso de los bonos de ABF(NL), éste emitirá un préstamo a AXA BANK. Si, con respecto a algún elemento particular, se realiza un uso identificado concreto de los beneficios, se definirá en los términos finales aplicables.

**Sistemas de compensación:**

Con respecto a los bonos de ABF(NL), los sistemas de compensación operados por Euroclear Bank SA/N.V. (“Euroclear”) y/o Clearstream Banking, société anonyme (“Clearstream, Luxemburgo”) y otros posibles sistemas de compensación que se puedan acordar entre el emisor correspondiente y el agente fiscal que se especifique en los términos finales correspondientes.

Con respecto a los bonos de AXA BANK, el sistema de compensación operado por el Banco Nacional de Bélgica o cualquier sucesor (el “sistema BNB”) y cualquier otro sistema de compensación similar que se especifique en los términos finales correspondientes.

**Ley aplicable:**

Los bonos y la garantía se rigen por la ley belga.

Todos los litigios que puedan surgir a partir de los bonos o derivados de ellos y de la garantía, serán conocidos por los tribunales competentes en Bélgica.

El contrato de agencia se rige por las leyes de Luxemburgo.

**Listado**

Es posible que, en los casos especificados en los términos finales correspondientes, aparezca una serie de bonos en la lista oficial de la Bolsa de Luxemburgo y se admitan para explotación en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo u otras bolsa de valores especificadas en los términos finales correspondientes o en la serie de bonos pueden quedar fuera del listado.

**Documentos que se muestran:**

Existen copias del informe anual con fecha 31 de diciembre de 2010 de los emisores y de todos los informes anuales posteriores que se publicarán por parte de los emisores y copias de los estatutos de los emisores disponibles gratuitamente en la oficina del agente fiscal y las oficinas de los agentes pagadores de Luxemburgo y Bélgica y estarán disponibles durante el período de vigencia de los bonos. Asimismo, los informes anuales de AXA BANK están disponibles en su sitio web: [www.axabankeurope.com](http://www.axabankeurope.com).

Además, se pueden encontrar copias de los informes anuales y semianuales de ABF(NL) y copias del informe anual de AXA BANK disponibles en el sitio web de la Bolsa de Luxemburgo: [www.bourse.lu](http://www.bourse.lu).